



La educación
es de todos

Mineducación

Comunicación.
01 de febrero de 2019
2019-EE-011431
Bogotá, D.C.

Señor(a)
Melvi Senaida Álvarez SANTOS
Representante Legal
Corporación Bolivariana de educación Superior - CORBES

Respetado Señor (a)

Atentamente y en cumplimiento a lo ordenado en AUTO DE 31 ENE 2019, "Por el cual se avoca conocimiento de investigación N° 18424 de 2017", le comunico el contenido del acto administrativo en mención para su respectivo trámite.

Adjunto copia de AUTO DE 31 ENE 2019.

Cordial saludo,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparó: Técnico UAC (Leandro Octavio Morera Beltran)
Revisó: Profesional UAC (Luisa Fernanda Lara Alvarez)

472

Servicios Postales Nacionales S.A.
NT 900 062917-9
DG 25 G 96 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - MIN DE EDUCACION -
BOGO
Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14
PRIMER PISO

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111321200

Envío: RA071414765CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CORPORACIÓN BOLIVARIANA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR CORBES -

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
01/02/2019 14:03:38

Min. Transporte de carga 01/02/2019 del 20/05/2019

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN 472

No Existe

No Recibe

Desconocida

Dirección Errada

Rehusado

Fallado

No se Mover

Andres Medina

05 FEB 2019

J.093 787 153



La educación
es de todos

Mineducación

Comunicación.
01 de febrero de 2019
2019-EE-011430
Bogotá, D.C.

Señor(a)
Melvi Senaida Álvarez PARIS
Representante Legal
Corporación Bolivariana de educación Superior - CORBES

Respetado Señor (a)

Atentamente y en cumplimiento a lo ordenado en AUTO DE 31 ENE 2019, "Por el cual se avoca conocimiento de investigación N° 18424 de 2017", le comunico el contenido del acto administrativo en mención para su respectivo trámite.

Adjunto copia de AUTO DE 31 ENE 2019.

Cordial saludo,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparó: Técnico UAC (Leandro Octavio Morera Beltran)
Revisó: Profesional UAC (Luisa Fernanda Lara Alvarez)

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 032917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - MIN. DE EDUCACION -
BOGO
Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14
PRIMER PISO
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 111321200
Envío: RA080745601CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CORPORACION BOLIVARIANA DE
EDUCACION SUPERIOR CORBES -

Código Postal: 540011558

Fecha Pre-Admisión:
21/02/2019 11:09:40

Mis. Inscrición Lic. de cargo 000200 del 20/05/2018
Mis. M. Post. Mensajería Express 000007 del 05/05/2018

<input checked="" type="checkbox"/> 72	<input type="checkbox"/> No Recibe	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No empa.
<input type="checkbox"/> Dirección Erronea	<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> No Reclamado	
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	
	<input type="checkbox"/> Fallecido		
	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor		

25 FEB 2019

Edwin Peñaranda
C.C. 100041256

Falta BASTIO
Cabrera No hay #

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****AUTO****13 1 ENE 2019**

“Por medio del cual se avoca el conocimiento de la Investigación Administrativa número 18424 del 13 de septiembre de 2017 ordenada en contra de la señora Melvi Senaida Álvarez en su calidad de Representante Legal de la Corporación Bolivariana de Educación Superior - CORBES,”.

EL FUNCIONARIO INVESTIGADOR

En cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Investigaciones Administrativas conforme lo consagra la Resolución N° 03182 del 12 de marzo de 2015, a la designación efectuada a través de la Resolución No. 016025 del 25 de septiembre de 2018, así como las demás normas legales y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución N° 18424 del 13 de septiembre de 2017, la Ministra de Educación Nacional ordenó la apertura de investigación administrativa preliminar a la señora Melvi Senaida Álvarez quien fungía para el año 2015 como Representante Legal de la Corporación Bolivariana de Educación Superior - CORBES, con domicilio principal en la avenida 1 N° 2 – 63 Barrio Lleras de la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander) por contravenir presuntamente el numeral 3° del artículo 18 de la Ley 1740 de 2014 al no dar cumplimiento a lo ordenado en las Resoluciones número 6704 del 09 de mayo de 2014 y 11347 del 28 de julio de 2015, esto es, el no haber informado a este Ministerio respecto de las medidas adoptadas con el fin de garantizar la custodia, disponibilidad y administración del archivo institucional en un plazo no mayor a treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del último acto administrativo relacionado; lo anterior, con el fin de que las personas interesadas en obtener copias, certificaciones, constancias y demás documentos de carácter académico y administrativo pudieran acceder a lo solicitado, designando como funcionaria investigadora a la profesional Ana Milena Doncel Vásquez.

Que la doctora Ana Milena Doncel Vásquez Profesional Especializada Código 2028 Grado 14, presentó renuncia al cargo, la cual le fue debidamente aceptada a partir del 31 de julio de 2018, razón por la cual se hizo necesario designar un nuevo funcionario investigador, por consiguiente, mediante Resolución número 015324 del 12 de septiembre de 2018 se designó al profesional Hernando Alirio Cadena Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 19.380.630, Profesional Especializado 2028 Grado 16 de la Subdirección de Inspección y Vigilancia – Grupo de Investigaciones Administrativas, para continuar con el trámite e impulso de la investigación administrativa número 18424 del 13 de septiembre de 2017, por ende, se torna pertinente avocar el conocimiento de la presente actuación administrativa, adoptando las medidas que sean necesarias para dar oportuno impulso al trámite administrativo sancionatorio que se ha encomendado.

Continuación del Auto "Por medio del cual se avoca el conocimiento de la Investigación Administrativa número 18424 del 13 de septiembre de 2017 ordenada en contra de la señora Melvi Senaida Álvarez en su calidad de Representante Legal de la Corporación Bolivariana de Educación Superior - CORBES".

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar el conocimiento de la investigación administrativa iniciada mediante Resolución número 18424 del 13 de septiembre de 20178 a la señora Melvi Senaida Álvarez quien fungía para el año 2015 como Representante Legal de la Corporación Bolivariana de Educación Superior – CORBES, con domicilio en la avenida 1 N° 2 – 63, Barrio Lleras de la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander), por contravenir presuntamente el numeral 3° del artículo 18 de la Ley 1740 de 2014, Ley 30 de 1992 y demás disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y/o estatutarias que regulan la prestación del servicio público de educación superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente auto a la señora Melvi Senaida Álvarez, conforme a la información obrante en el expediente, indicándole que el mismo se encuentra a su disposición en la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, ubicada en la Calle 43 N° 57-14, cuarto piso, Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C., en días hábiles, en el horario comprendido de lunes a jueves entre las 8:00 a.m. a las 12:00 m y la 1:00 pm a las 5:00 p.m. y, los viernes de las 7:00 a.m. a las 12:00 m y la 1:00 pm a las 4:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Infórmese a la investigada que frente a este auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNANDO ALIRIO CADENA GÓMEZ
Funcionario Investigador
Subdirección de Inspección y Vigilancia
Ministerio de Educación Nacional